



Europa Laica



www.europalaica.com - www.laicismo.org

europalaica@europalaica.com – c/ Seco 3.Esc. B, 5º. 7 - 28007 MADRID - Teléfono: +34.670556011

Madrid 22 de diciembre de 2011

EUROPA LAICA DENUNCIA QUE EL JURAMENTO Y LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS CARGOS INSTITUCIONALES ANTE SÍMBOLOS NETAMENTE CONFESIONALES POR PARTE DEL JEFE DE GOBIERNO, MARIANO RAJOY, Y DEL NUEVO GOBIERNO ESPAÑOL Y ANTE EL JEFE DEL ESTADO, VULNERAN EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA ACONFESIONALIDAD DEL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES

La toma de posesión de su cargo por parte del nuevo Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy, y de los ministros entrantes, como ha venido ocurriendo desde que se aprobó la Constitución, vulnera el principio constitucional de la aconfesionalidad del Estado, sus instituciones y sus representantes, al haberse efectuado ante símbolos confesionales (en concreto, un crucifijo católico y un libro considerado sagrado en el judeocristianismo) y mediante un juramento igualmente de signo confesional.

El Estado de un país realmente democrático ha de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y las libertades en total libertad e igualdad de condiciones, sin discriminación ni privilegios a ningún sector privado de la ciudadanía. En este marco, las instituciones y los representantes de un país realmente democrático han de garantizar el cumplimiento del derecho fundamental de la libertad de conciencia, que atañe a toda la ciudadanía por igual.

El derecho universal a la libertad de conciencia de la ciudadanía ampara, respeta y es garante de las opciones ideológicas, organizaciones y asociaciones pertenecientes al ámbito privado de la ciudadanía (del que forma parte la libertad religiosa y de culto). Por ello mismo, **Europa Laica** declara que el Estado y sus instituciones deben poner incondicionalmente de manifiesto que su ámbito de competencia y acción es exclusivamente el público, común a toda la ciudadanía, debiendo abstenerse de que lo público se vea invadido o contaminado por actos, creencias, símbolos y ritos de carácter confesional, vulnerando así también el principio constitucional de igualdad de todos los ciudadanos, sin discriminaciones o privilegios democráticamente injustificables.

Por otro lado, dado que la actual Jefatura del Estado, la corona española, además de parlamentaria, arrastra abiertamente la tradición de autoproclamarse católica y estar impuesta por el régimen anterior a 1976, aunque en su día llegara a formar parte del consenso constitucional de una parte de los políticos de la época, **Europa Laica** considera que ha pasado ya suficiente tiempo para que el pueblo y la ciudadanía, en quienes reside la soberanía, tengan la oportunidad efectiva de decidir democráticamente la forma de Estado, aún más si nos atenemos a la opacidad de la institución, a su carácter hereditario, y a su carácter fácticamente confesional. De esta forma, en un considerable número de actos institucionales (entre ellos, presidir la toma de posesión de los miembros del Ejecutivo español) se vulnera igualmente el principio constitucional de la aconfesionalidad del Estado y de sus instituciones (en este caso, del Jefe del Estado mismo).

Europa Laica rechaza, en fin, que cualquier acto público institucional por parte de las instituciones y los representantes del Estado vulnere sistemáticamente el principio constitucional de la aconfesionalidad del Estado, el derecho fundamental de libertad de conciencia de toda la ciudadanía y el principio constitucional de igualdad, sin discriminación alguna.